

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: RESTITUCIÓN.
(INMUEBLE ARRENDADO).
Radicado: 110014003016 2022 00835 00.
Demandante: MONICA LUCIA NAME GUERRA Y OTROS.
Demandada: PROYECTOS INMOBILIARIOS PROMOBILY S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 31 exp dig.

² Dto pdf 30 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e328b751c16392e365af745fa68652dd951845f4d54f8028b81b4b7fd9381c**

Documento generado en 04/10/2023 04:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>